

CONCEPTOS Y ANTECEDENTES

Esto se logra haciendo cuatro columnas en una hoja y arriba se le pone los siguientes títulos a cada columna: Hechos, Derecho, Pruebas, Fortalezas y debilidades en la última columna.

Hechos	Derecho	Pruebas	Fortalezas y debilidades

Hechos

Aquí se lleva a cabo la identificación de los hechos relevantes o conducentes que deben ser reconstruidos durante el debate oral, a través de las pruebas. Los hechos contienen la acción o circunstancias de tiempo, modo o lugar, los instrumentos utilizados, y el resultado de la acción o acciones realizadas.

Se puede contar con múltiples proposiciones fácticas para cada uno de los elementos legales, o solo con una. Estas proposiciones pueden ser fuertes o débiles. Y realizado lo anterior se pone en cada columna lo correspondiente.

Derecho

Son los componentes básicos de la constitución de una norma, la cual se soporta en estas en la tipicidad, la culpabilidad y la antijuricidad. Es este el punto de partida para el inicio de la investigación penal. Se fundamenta en la adecuación típica de la conducta, los hechos y el marco reglado sancionador de que dispone la ley. Es el encuadramiento de los hechos dentro de la norma penal aplicable.

Pruebas

Sustenta lo fáctico; permite establecer cuáles son las pruebas convenientes que soporten la conducta punible y de responsabilidad del acusado, o la ausencia o falla de estos requisitos en el caso de la defensa.

Esta teoría es el modo de comprobar ante el juez los planteamientos formulados

Fortalezas y debilidades

Cada parte debe disponer de un diseño o mapa del caso, que incluya sus debilidades y fortalezas, que le permita asumir responsable y eficientemente la defensa o la acusación, pues jamás se debe dejar al azar la libertad de una persona o la condena de los culpables.

En tal sentido, nuestros argumentos y pretensiones deben estar dirigidos a que el Juez asimile y haga suya nuestra posición. Para

ello no solo es necesaria una alta calidad oratoria, sino que también es fundamental saber exponer correcta y estratégicamente nuestro caso. Esto se logrará estudiando los hechos, las pruebas y, claro está, teniendo en consideración si tales hechos son relevantes.

Referencia:

Centro de estudios constitucionales de la SCJN. (2020, June 30). Criterios editoriales. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/announcement/documents/2020-06/Criterios%20editoriales%20libros%20%281%29.pdf>